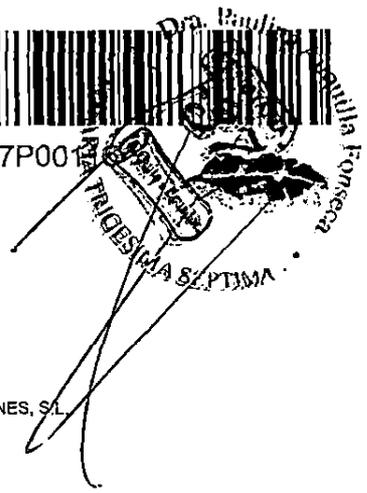




Factura: 002-002-000046560



20171701037P0015



PROTOCOLIZACIÓN 20171701037P0015

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE ENERO DEL 2017, (8:53)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TEMPUS INSTALACIONES, S.L.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738

OBSERVACIONES:	DI 3 COPIAS F.G.
----------------	------------------

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO.-

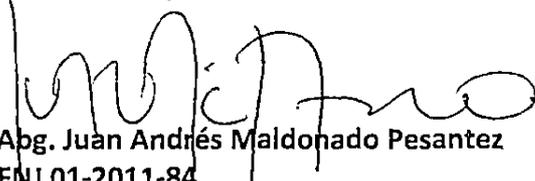
De conformidad con lo establecido en el artículo 18 número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los siguientes documentos relacionado con el trámite de aumento de capital de la compañía domiciliado en el Ecuador cuya denominación es TEMPUS INSTALACIONES S,L.:

1. Copia certificada de la escritura pública que contiene el aumento de capital de la compañía **TEMPUS INSTALACIONES , S.L**, otorgada el 14 de diciembre del 2016, ante el Notario Ilustre del Colegio de Galicia, Doctor Francisco Manuel Ordoñez Arman, con el número de su protocolo 3235 debidamente apostillada, en virtud de la cual se aumenta el capital de la sucursal de la compañía en el Ecuador en 23.000.

Agregue, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente documento.

Ruego a usted se sirva conferirme en total 3 copias de la protocolización.

Atentamente,



Abg. Juan Andrés Maldonado Pesantez  
FNJ 01-2011-84



02/2016



DA 1014019  
 Notaría de A Coruña  
 Notario Francisco M. Ordoñez Arman

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN  
 Durán Loriga, 11 - 2.º  
 Teléfs. 981 22 57 88 - 981 22 57 27  
 15003 A CORUÑA

NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO. -----  
 EN A CORUÑA, mi residencia, a catorce de Diciem-  
 bre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ ARMAN, Notario  
 del Ilustre Colegio de Galicia, -----

COMPARECE

DON ALFREDO SEIJAS SANTA CRUZ, mayor de edad, in-  
 geniero, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, ca-  
 lle Concepción Arenal, 1-3, portal 2-1º, C.P., 15006,  
 titular del D.N.I., 32.422.329-B. -----

Le conozco. -----

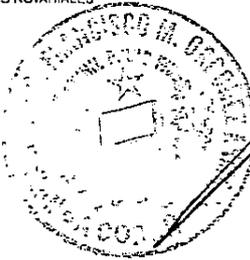
INTERVIENE en nombre y representación de la Com-  
 pañía Mercantil "TEMPUS INSTALACIONES, S.L.", domici-  
 liada en A Coruña, calle Concepción Arenal, 1-3, 2-  
 1º, con C.I.F., B-70479654, constituida, por tiempo  
 indefinido, con la denominación "Altair Solutions,  
 S.L.", en escritura autorizada por el Notario de esta  
 ciudad, don Víctor-José Peón Rama, sustituyéndome a  
 mí, el infrascrito Notario, el día veintitrés de fe-  
 brero de dos mil dieciséis, número 631 de protocolo,

modificada por otras posteriores, INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3576, folio 10, hoja C-54046. Cambió su denominación social en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día de hoy. Constituye su objeto social "*Instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire en general; calefacciones y agua caliente, de cualquier tipo y clase, calderas de calor en otros elementos centrales que lo suministren; climatización. Todo ello en cualquier tipo de edificación pública o privada, para usos industriales o particulares. La intermediación en los trabajos de ingeniería y arquitectura en general, y en particular, en los de confección de proyectos, estudios, informes y dirección de obra.*". C.N.A.E., 4322. -----

Actúa en su condición de ADMINISTRADOR SOLIDARIO, nombrado por tiempo indefinido en Junta Universal celebrada el ocho de junio de dos mil dieciséis, elevado a público en la mencionada escritura de cambio de denominación, completando su representación para este acto en virtud de acuerdos de la Junta Universal de dos de diciembre de dos mil dieciséis, según resulta de certificación, que me entrega e incorporo a esta matriz, expedida por don Alfredo Seijas Santa Cruz



02/2016



DA1074018



como Administrador Solidario, cuya firma considero legítima, por lo que resulta, a mi juicio, con suficientes facultades representativas para el otorgamiento de esta escritura. -----

Así resulta de copias autorizadas de dichas escrituras que he tenido a la vista y a las que me remito y de la mencionada certificación unida a esta matriz, asegurándome el compareciente la vigencia del cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica y objeto de la sociedad que representa. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que: --

1.- He cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día nueve de junio de dos mil dieciséis, número 1.593 de protocolo, manifestándome el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

2.- He consultado la base de datos de titularidad real del Consejo General del Notariado y verifi-

cado que el contenido que en la misma consta como manifestado coincide con la información que ha suministrado quien ostenta la representación de la entidad.

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal y acredita suficientes facultades representativas para formalizar esta escritura de **SOLEMNIZACION DE ACUERDOS**, y, a tal fin, -----

**OTORGA**

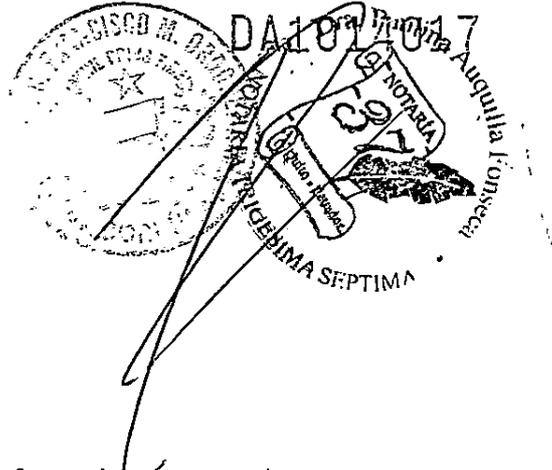
Que, en la representación que ostenta, eleva a público todos y cada uno de los acuerdos que constan en la certificación unida que no se transcribe en evitación de repeticiones. -----

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal. -----

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. La encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de su contenido, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales,



02/2016



serie DA, números 1011863 y los dos anteriores correlativos. DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. ---

<p align="center"><b>DOCUMENTOS SIN CUANTIA</b></p> <p>DERECHOS DEVENGADOS: 44,47</p> <p>BASE DE CÁLCULO: DOCUMENTO SIN CUANTIA.</p> <p>DISPOSICIONES APLICABLES Nos. 1,4,5,6,7</p> <p>Y NORMAS GENERALES DEL ARANCEL, Atos.63 y 234 R.N.</p>
---

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

DON ALFREDO SEIJAS SANTA CRUZ, Administrador Solidario de la Compañía Mercantil "**TEMPUS INSTALACIONES, S.L.**", domiciliada en A Coruña, calle Concepción Arenal, con C.I.F., B-70479654, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3576, folio 10, hoja C-54046.

#### CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de la citada Sociedad, figura la que copiada literalmente dice:

El día 2 de diciembre de 2016, se reúnen en el domicilio social, la totalidad de los socios de la entidad "TEMPUS INSTALACIONES, S.L.", cuyas firmas estampan a continuación, los cuales, como únicos representantes de la totalidad del capital social, deciden unánimemente constituirse en Junta Universal.

Actúan de Presidente y Secretario, respectivamente, don Alfredo Seijas Santa Cruz y don Eduardo Moya Carvajal.

El presidente declara válidamente constituida la Junta pasándose a debatir los puntos previamente aceptados previamente y por unanimidad como orden del día, y sometidas a votación las propuestas presentadas se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aumento de dotación y/o capital en la sucursal de la entidad en Ecuador.**

El Presidente pone en conocimiento de los asistentes los siguientes antecedentes:

- La sucursal de ALTAIR SOLUTIONS, S.L., se domicilió en la República del Ecuador, mediante protocolización de documentos realizados en la Notaría 37 del cantón Quito con fecha 10 de mayo de 2016, con aprobación y permiso de funcionamiento contenido en la Resolución del Intendente de Compañías del cantón Quito Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1202 de fecha 16 de mayo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2203 de fecha 20 de mayo de 2016.

- Con fecha 25 de julio de 2016, ante la Notaría 37 del cantón Quito, se protocolizó los documentos de cambio de denominación social de la empresa ALTAIR SOLUTIONS, S.L., por el de TEMPUS INSTALACIONES, S.L., el cambio de denominación de la compañía fue aprobado por el Intendente de Compañías del cantón Quito y se emitió la Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2072 de fecha 23 de Agosto de 2016, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3951 de



02/2016



fecha 8 de septiembre de 2016. Siendo actualmente el nombre de la compañía en la República del Ecuador: "TEMPUS INSTALACIONES, S.L.,"

Con este antecedente, se decide tratar el único punto del orden del día en cuanto al aumento del capital social de la compañía TEMPUS INSTALACIONES, S.L, domiciliada en el Ecuador.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y tras su propuesta se acuerda, por unanimidad aumentar el capital asignado a la Sucursal en Ecuador, TEMPUS INSTALACIONES, S.L., a la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.000), se deja como antecedente que el capital asignado actual es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2.000). Lo cual se realizará de la siguiente manera:

- Que se aumente el capital asignado de la sucursal TEMPUS INSTALACIONES, S.L., en la suma de USD\$ 23.000 que sumados a los USD\$2.000 que es el capital asignado actual de la sucursal, sumará el nuevo capital de la sucursal USD\$25.000.
- El referido aumento de capital asignado, esto es los USD\$23.000 serán pagados íntegramente en numerario por parte de la Sucursal en el Ecuador.

Para que se lleve a cabo la ejecución del presente trámite, se autoriza al Abogado Juan Andrés Maldonado, para que actuando en nombre de la sucursal realice todos los trámites necesarios ante las autoridades públicas ecuatorianas; en particular, la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Servicio de Rentas Internas, a efecto de conseguir la aprobación de esta aumento de capital.

#### **SEGUNDO.- Aprobación del Acta**

Por el Secretario se procede a redactar el Acta de esta Junta Universal, la cual, una vez leída, es aprobada y firmada por la totalidad de los socios.

Y para que conste, expido la presente en el mismo lugar y fecha al principio indicado.

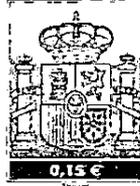
Hay una firma ilegible.

Fdo.: Alfredo Seijas Santa Cruz  
Administrador Solidario

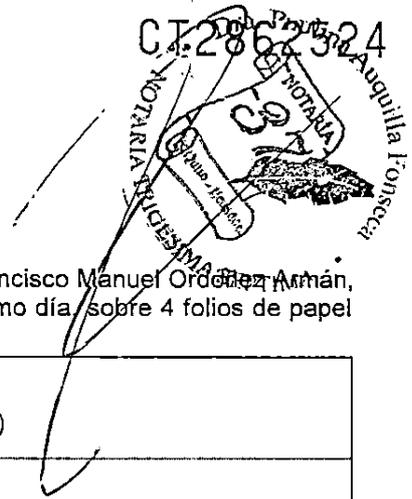
ES COPIA de su original en donde queda anotada.  
La expido para el compareciente según interviene, en  
cuatro folios de papel exclusivo para documentos no-  
tariales, serie DA, números 1014019 y los tres ante-  
riores correlativos, en A Coruña, el mismo día de su  
autorización. Doy Fe. -----

*[Handwritten signature]*





09/2015



Copia de la escritura autorizada el 14 de diciembre de 2016, por Don Francisco Manuel Ordóñez Armán, Notario de A Coruña, bajo el nº 3.235 de su Protocolo, expedida el mismo día sobre 4 folios de papel exclusivo notarial, serie DA, nº 1014019 y anteriores correlativos.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don Francisco Manuel Ordóñez Armán has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario de A Coruña acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> A Coruña at / à	<b>6. el día</b> 15/12/2016 the / le
<b>7. por</b> Don Juan Manuel Cora Guerreiro, Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, en funciones de Decano by / par	
<b>8. bajo el número</b> N6001/2016/012027 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:JUAJ-m/2M-D9Qd-3kzR

This Apostilla only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:JUAJ-m/2M-D9Qd-3kzR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

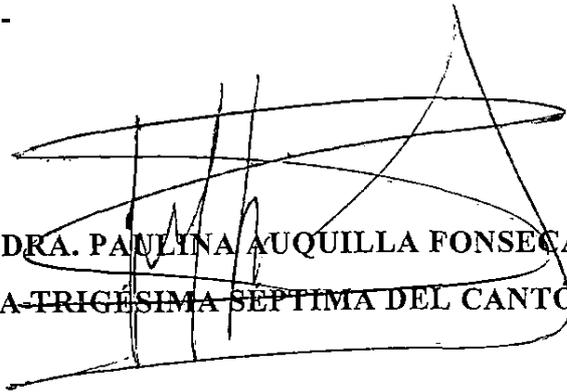
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de verification de l'Apostille: NA:JUAJ-m/2M-D9Qd-3kzR

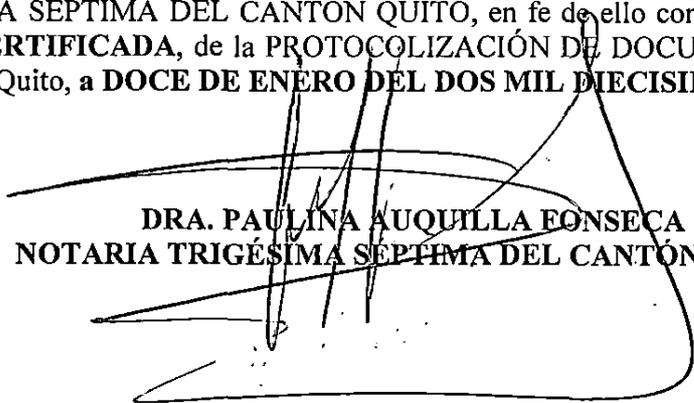


# *Notaría Trigésima Séptima*

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del Abogado Juan Andrés Maldonado Pesantez, con matrícula profesional número cero uno guion dos mil once guion ochenta y cuatro del Foro de Abogados, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en SIETE (07) fojas útiles el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TEMPUS INSTALACIONES, S.L., con su petición correspondiente, de todo lo cual doy fe.- En Quito, a DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA-TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizo ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, firmados y sellados en Quito, a **DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*



Factura: 002-003-000000862



20171701037000251

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701037000251



MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2017, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701037P00115

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0417

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la protocolización de los documentos de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TEMPUS INSTALACIONES, S.L., celebrada ANTE MÍ, el 12 de enero del 2017.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0417, de fecha dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, la cual APRUEBA el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera TEMPUS INSTALACIONES, S.L, de nacionalidad española.- Quito, a **VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0417**

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 12 de enero de 2017 en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos relativos al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera TEMPUS INSTALACIONES, S.L., antes denominada ALTAIR SOLUTIONS, S.L., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1202 de 16 de mayo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 del mismo mes y año;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0051 de 09 de febrero de 2017; la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-382-M de 14 de febrero de 2017, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera TEMPUS INSTALACIONES, S.L., de nacionalidad española, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de enero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la referida protocolización de 12 de enero de 2017, y sienta en las copias la razón respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida protocolización de 12 de enero de 2017 junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera TEMPUS INSTALACIONES, S.L., de 20 de mayo de 2016, originalmente denominada ALTAIR SOLUTIONS, S.L.; y, c) Sienta las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se publique, por una vez, en el portal web institucional de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**16 FEB 2017**

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/ONL/MRV  
Trám. 741 / Exp. 707890

TRÁMITE NÚMERO: 12449



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9524
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	930
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA
-----------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /12/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEMPUS INSTALACIONES, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA., USD \$ 2000 A USD \$ 25.000 MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0417 ANTE EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA 16/02/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2203 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/05/2016.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

